

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 3793

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución de Inactividad No. 99.1.2.1.3158 de 20 de diciembre de 1999, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA., con domicilio en el cantón Santo Domingo de los Colorados, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías Codificada;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de febrero del 2000;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Secretaria General de la Institución el 19 de julio del 2001, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE la Dirección Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.01.1006 de 24 de julio del 2001, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución de Inactividad No. 99.1.2.1.3158 de 20 de diciembre de 1999, lo que corresponde a la compañía INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-01062 de 24 de mayo del 2001;

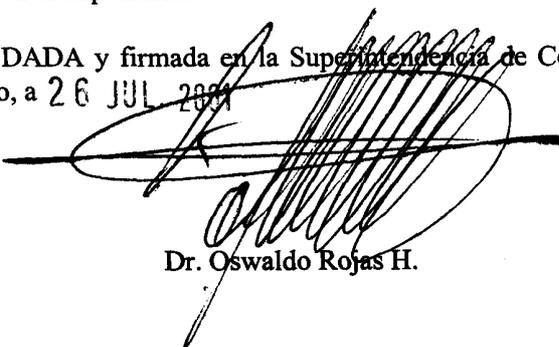
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 99.1.2.1.3158 de 20 de diciembre de 1999, lo que corresponde a la compañía INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 JUL 2001


Dr. Oswaldo Rojas H.


FRB/pcs
Exp. 16808
Trámite No.20832